



20 de marzo 2017

Resumen Ejecutivo.

Esta Minuta aborda el proyecto de ley enviado por el Ministerio de Educación a la Cámara de Diputados para prorrogar la entrada en vigencia de la estructura curricular llamada “6+6”, enfocándose en sus razones dada la situación actual de las enseñanzas básica y media en el país y concluyendo con los comentarios del Consejo Nacional de Educación al proyecto, según la discusión de la sesión del 15 de marzo 2017.

1. Introducción.

El DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 (en adelante “la Ley” o “la LGE”) estableció en su artículo 25 una nueva estructura curricular para las enseñanzas básica y media, consistente en seis años para cada una, en reemplazo de los ocho actuales para la enseñanza básica y cuatro para la media. Los actuales séptimo y octavo básico pasarán a ser primero y segundo medio, respectivamente, y los actuales tercero y cuarto medio, pasarán a ser quinto y sexto medio, respectivamente.

A continuación se presenta el texto del artículo 25:

“El nivel de educación básica regular tendrá una duración de seis años y el nivel de educación media regular tendrá una duración de seis años, cuatro de los cuales, en el segundo caso, serán de formación general y los dos finales de formación diferenciada. La educación parvularia no tendrá una duración obligatoria.

Tratándose de las modalidades educativas, el Presidente de la República, por decreto supremo expedito a través del Ministerio de Educación, podrá autorizar estudios de menor o mayor duración, las que deberán contar con la aprobación del Consejo Nacional de Educación.”

Para que se hiciera efectivo este cambio, la Ley dio, por medio de su artículo 8° transitorio, un período de vacancia de ocho años. Habiéndose publicado la ley el 12 de septiembre de 2009, la nueva estructura curricular debe entrar a regir, de acuerdo a lo establecido en el referido artículo 8° transitorio, al inicio del año escolar 2018.

Por los fundamentos que se exponen a continuación, el Ministerio de Educación estimó procedente iniciar la tramitación de un Proyecto de Ley que modifique la norma transitoria comentada, aplazando la fecha de la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular, para el año 2027 (es decir, 9 años adicionales a la fecha inicialmente definida para su puesta en marcha).

2. Fundamentos de la reforma¹.

Los fundamentos que entrega el Ministerio para apoyar la reforma curricular “6+6” son varios, entre los que destacan:

- a) “Especializar” la educación desde más temprano, contando con docentes especialistas desde el actual séptimo básico (futuro primero medio)².
- b) Los doce años de escolaridad obligatoria, que permiten una separación de igual cantidad de tiempo entre la educación primaria y la secundaria.
- c) El “corte implícito” que existe a nivel curricular entre el 6° y el 7° básico, que se refleja en objetivos de aprendizaje más demandantes y especializados que en los cursos anteriores.
- d) La expectativa de contar con una sola trayectoria escolar que permita a los estudiantes ingresar y egresar de un mismo establecimiento, sin necesidad de trasladarse a otro al pasar del nivel de educación básica a la educación media. En ese sentido se proyectó un “crecimiento” sucesivo de las actuales escuelas básicas que con la reforma contarían ya con los dos años de la enseñanza media.

3. Implicancias de la estructura curricular “6+6”.

La duración de seis años para la educación básica y seis años para la media tiene las siguientes implicancias:

- a) Curriculares: los currículums de las enseñanzas básica (más generalista) y media (más especialista) deben adecuarse, el primero a ser enseñado en dos años menos y el segundo a dos años más³.
- b) De infraestructura: en enseñanza media, para adaptar la infraestructura existente a la enseñanza de dos años más, y en enseñanza básica para la utilización de infraestructura eventualmente excedente y la construcción de nueva infraestructura que permita ir abarcando sucesivamente los cursos del nivel de educación media.

¹ Historia de la Ley N° 20.370. Visto en: <http://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/4713/>.

² La propuesta de modificación que apuntó hacia una especialización más temprana, se basó, entre otros factores, en comparaciones con sistemas educacionales extranjeros de similar duración, y en diagnósticos sobre, por ejemplo, la sobre carga de asignaturas en 3° y 4° medio (que la reforma puede alivianar), el retraso hasta 3° medio en el que los estudiantes deben optar por una modalidad (y la consecuente falta de especialización de dicha modalidad) y una falta de flexibilidad general del nivel y de las opciones de diferenciación que se ofrecen (en tiempos de la discusión de la ley sólo educación media Humanístico Científica y Técnico Profesional), que estimó podía ser mitigada por un currículum del nivel que empezara antes.

³ Esta modificación está siendo llevada a cabo desde el año 2009, con hitos importantes ese mismo año (Ajuste curricular 2009) y el 2012 (Reforma curricular 2012).

- c) De docencia: para preparar y/o educar fuerza docente faltante en educación medias (docentes especialistas).

4. Modificación propuesta.

El Ministerio de Educación propone modificar el artículo 8° transitorio de la LGE.

Actualmente el inciso 1° de dicho artículo dispone:

“La estructura curricular establecida en el artículo 25 comenzará a regir a partir del año escolar que se inicie ocho años después de la entrada en vigencia de la ley N° 20.370.”

El proyecto de Ley se propone reemplazar la frase *“que se inicie ocho años después de la entrada en vigencia de la ley N° 20.370.”*, por *“de 2027”*.

De prosperar el proyecto de Ley, el inciso 1° del artículo 8° transitorio tendría el siguiente tenor:

*“La estructura curricular establecida en el artículo 25 comenzará a regir a partir del año escolar **de 2027**”.*

5. Fundamentos del proyecto.

Sin considerar los cambios del currículum académico que están avanzados, como fundamento central al proyecto el Ministerio señala que el plazo dado originalmente para las transformaciones de infraestructura y docentes que la reforma curricular implica se ha hecho insuficiente.

En cuanto a infraestructura, para que el cambio sea efectivo, es necesario readecuar 2.420 establecimientos de educación básica municipales, y 1.175 particulares subvencionados. En tal sentido, por ejemplo, sería necesario dotar o adecuar espacios existentes en establecimientos de educación básica para que funcionen como salas de inspectoría, laboratorios-taller y laboratorios, con sus respectivos elementos de enseñanza y materiales didácticos mínimos⁴. En cuanto a establecimientos de educación media, entre los que se encuentran 374 establecimientos municipales y 241 particulares subvencionados, debieran reorganizarse internamente para abarcar los dos cursos inferiores del nivel.

Respecto a los docentes, este cambio implica una especialización de aquellos que imparten los actuales séptimo y octavo básico para que enseñen en los dos primeros años de la enseñanza media. De los actuales docentes de séptimo y octavo básico cerca de un 60% cuenta con especialización (38.430 aprox.), faltando un 40% aproximadamente (25.160, aprox.).

⁴ De acuerdo a las especificaciones que se establecen en los Decretos Supremos N° 548 de 1989, que fija la planta física de los establecimientos educacionales según el nivel y modalidad que imparten, N° 53 de 2011, que establece los elementos de enseñanza y material didáctico mínimo con que deben contar los establecimientos educacionales, ambos del Ministerio de Educación, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Además, el cambio implica, una vez que se cuente con el número suficiente de docentes especializados, una revisión de los contratos de dichos profesores, en cuanto a la adecuación de las horas de clases (para impartir asignaturas que antes no enseñaban) con la correspondiente atribución salarial (la hora de clases de educación media tiene otro valor que la hora de clases de educación básica).

Por último deben discutirse, aprobarse y efectuarse nuevas asignaciones presupuestarias, para cubrir las eventuales modificaciones de infraestructura, la readecuación de las horas docentes y la subvención, que tiene distinto valor para los estudiante de educación básica y para los de educación media.

6. Opinión del Consejo Nacional de Educación frente al proyecto de Ley.

En su sesión del miércoles 15 de marzo de 2017, los consejeros y consejeras del CNED analizaron el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados que busca prorrogar la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular contenida en la LGE.

En general, el Consejo considera atendibles las razones dadas por el ejecutivo como respaldo al proyecto. Sin embargo, sugiere tener en consideración los siguientes puntos al momento de analizar y discutir el proyecto de ley en el parlamento:

1. **La necesidad de dar certeza respecto de la voluntad de implementar el cambio en la estructura curricular de la educación escolar dispuesto en la LGE de 2009:** a juicio de los consejeros, la postergación en 10 años (al día de hoy) de la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular parece excesiva y puede dar una señal equívoca al Sistema, que debilite su implementación a futuro.

Respecto de este tema, es importante recordar que la estructura curricular denominada 6+6 fue parte de las propuestas del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación del año 2006⁵, concitando un amplio acuerdo entre todos los sectores políticos y académicos que tomaron parte de la discusión.

En este contexto, el CNED considera necesario que una política pública de amplio consenso, propuesta en 2006 y formalizada en 2009 mediante la LGE, no se demore 18 años en ser implementada. Esa postergación puede sembrar dudas entre docentes, establecimientos educacionales e instituciones de educación superior, sobre su puesta en marcha, pudiendo quedar en entre dicho su oportunidad y pertinencia.

⁵ Consejo convocado durante el primer periodo de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2006-2010). Informe disponible en ciae.uchile.cl/download.php?file=noticias/824_-1463759466.pdf

2. **Dar claridad respecto de la voluntad de aumentar la participación de docentes especialistas en la enseñanza escolar:** a juicio de los consejeros, la postergación propuesta entrega señales equívocas respecto de la conveniencia de aumentar la presencia de educadores especialistas en la educación escolar. Es así como la postergación de la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular, puede ser entendida por los establecimientos educacionales y por las Instituciones de Educación Superior, como un cambio de agenda en la materia, desincentivando la inversión en formación y contratación de docentes especialistas para 7mo y 8vo básico.

Esa señal podría entrar en contradicción con las diversas acciones que el propio Ministerio de Educación ha venido impulsando en la materia, como por ejemplo, las becas para Postítulos que ofrece el CPEIP a profesores del 2° ciclo básico⁶ o los Fondos concursables de MECESUP3 para proyecto PMI en Formación Inicial de Profesores⁷.

En efecto, al revisar las estadísticas del sistema desde que se dictó la LGE hasta hoy⁸, es posible observar algunos avances en materia de formación inicial docente y de presencia de docentes especialistas en el sistema educacional (detalles en tablas siguientes), por ejemplo:

- Entre los años 2009 y 2015 la cantidad de docentes se incrementó en 42.016 (equivalente a un aumento de un 4%) y este incremento ha significado una renovación paulatina de la planta de docentes del sistema escolar (tabla 1).
- En el mismo periodo, el porcentaje de docentes con títulos en educación se ha mantenido relativamente estable en torno a un 94% (tabla 2); sin embargo, dentro del grupo de docentes con títulos en educación, la cantidad de docentes con títulos en educación media ha aumentado su presencia en 3,5 puntos porcentuales (tabla 3).
- Por otra parte, en el periodo 2009 – 2016 la oferta total de programas en pedagogía se ha reducido en casi un 16%, observándose una reducción marcadamente mayor en la oferta de programas de pedagogía básica (que se ha reducido en casi un 30%). Por el contrario, la oferta de programas de pedagogía para

⁶ Referencias en <http://www.cpeip.cl/postitulos-de-mencion-2-ciclo/>

⁷ Referencias en

http://www.mecesup.cl/index2.php?id_contenido=28562&id_portal=59&id_seccion=3474

⁸ Se han revisado las estadísticas del MINEDUC para el periodo 2009-2015, respecto de los docentes del sistema escolar; y las estadísticas de CNED (sistema INDICES) para el periodo 2009-2016, respecto de la oferta de programas en educación en instituciones de educación superior y su matrícula de 1er año y total.

licenciados y de licenciaturas en educación, ha aumentado en los últimos 8 años (tabla 4).

- Así también entre 2009 y 2016 la matrícula en programas de pedagogía se ha reducido –en términos generales– en alrededor de un 30%. Al revisar en detalle las diferencias por programa, se observa que la reducción en matrícula experimentada por los programas de pedagogía básica ha sido aún mayor (superando el 55%); mientras que las matrículas en programas de pedagogía para licenciados y de licenciaturas en educación, se han incrementado considerablemente desde 2009 a la fecha (tabla 5 y tabla 6).

Dentro de este contexto, a juicio del Consejo, postergar la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular en 9 años más, podría entenderse como un cambio de prioridades y generar cierta incertidumbre que inhiba las transformaciones en curso.

7. Conclusión.

En síntesis, el Consejo sugiere **revisar la fecha de implementación de la medida, acortando la extensión de la entrada en vigencia de la nueva estructura curricular.** Así mismo, sugiere reafirmar la necesidad del cambio y la importancia de seguir invirtiendo en la formación de docentes especialistas y en su contratación por parte de los establecimientos educacionales de todo el país, por cuanto -a juicio del Consejo Nacional de Educación- la incorporación de este tipo de docentes en los dos últimos años de enseñanza básica constituye una mejora educativa que puede (y debe) continuar avanzando, aun cuando la nueva estructura curricular no haya sido implementada del todo.

Tabla 1: Evolución en cantidad de docentes, periodo 2009 – 2015.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
total de docentes	182.220	186.475	195.260	200.659	207.761	215.653	224.236
crecimiento respecto del año anterior		2%	5%	3%	4%	4%	4%
Docentes con 0 a 4 años de servicio	42.659	43.801	53.173	52.201	59.018	62.804	64.643
% de docentes de 0 a 4 años de servicios	23,4%	23,5%	27,2%	26,0%	28,4%	29,1%	28,8%

Fuente: Anuarios Estadísticos MINEDUC.

Tabla 2: Evolución en cantidad de docentes, según títulos, periodo 2009 – 2015.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
título en educación	169.674	186.475	183.255	175.753	196.538	203.899	211.639
título en otras áreas	7.359	7.193	7.595	6.471	7.534	7.962	8.575
no titulados	5.187	4.240	3.911	3.462	3.689	3.792	3.704
s/i	0	-	-	14.973	-	-	318
total docentes	182.220	186.475	194.761	200.659	207.761	215.653	224.236
% docentes con título en educación	93,1%	100%	94,1%	87,6%	94,6%	94,6%	94,4%

Fuente: Anuarios Estadísticos MINEDUC.

Tabla 3: Evolución docentes con títulos en educación, según tipo de título, periodo 2009-2015.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
educación básica y media			7.027	6.342	10.273	11.940	13.283
educación media			55.398	55.059	60.238	61.751	63.694
total media	57.521	60.519	62.425	61.401	70.511	73.691	76.977
total docentes con título en educación	169.674	186.475	183.255	175.753	196.538	203.899	211.639
% de docentes de media dentro del total de docentes con título en educación	33,90%	32,45%	34,06%	34,94%	35,88%	36,14%	36,37%

Fuente: Anuarios Estadísticos MINEDUC.

Tabla 4: Evolución en oferta de Programas de Educación, según tipo de programa, periodo 2009 – 2016.

Carrera Genérica	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% variación 2009 - 2016
Pedagogía Básica y menciones	186	195	200	169	158	154	135	131	-29,6%
Pedagogía en Artes	16	15	17	16	17	16	14	13	-18,8%
Pedagogía en Biología, Química y similares	29	28	30	28	29	31	33	31	6,9%
Pedagogía en Castellano y similares	41	41	43	43	42	43	41	38	-7,3%
Pedagogía en Educación Física y similares	89	89	93	91	82	83	77	75	-15,7%
Pedagogía en Educación Tecnológica	2	2	1	1	1	1	1	1	-50,0%
Pedagogía en Filosofía	10	10	10	11	10	10	10	10	0,0%
Pedagogía en Física	7	5	5	5	6	6	5	6	-14,3%
Pedagogía en Historia y Geografía	59	66	62	59	54	53	48	41	-30,5%
Pedagogía en Inglés y similares	101	100	107	104	93	88	84	83	-17,8%
Pedagogía en Matemáticas	35	36	46	44	45	47	46	46	31,4%
Pedagogía en Música	15	14	14	14	12	14	12	13	-13,3%
Pedagogía en Religión	10	11	11	11	10	7	10	7	-30,0%
Pedagogía, Licenciatura en Educación y similares	2	1	1	1	1	1	2	7	250,0%
Pedagogías para licenciados y/o programas especiales	16	16	15	17	19	18	21	19	18,8%
Total N° Programas	618	629	655	614	579	572	539	521	-15,7%

Nota: Fuente INDICES

Tabla 5: Evolución en Matrícula de 1er año de Programas de Educación, según tipo de programa, periodo 2009 – 2016.

Carrera Genérica	2009	% del total 2009	2016	% del total 2016	% variación 2009 - 2016
Pedagogía Básica y menciones	4.990	25,8%	2.101	16,2%	-57,9%
Pedagogía en Artes	393	2,0%	349	2,7%	-11,2%
Pedagogía en Biología, Química y similares	884	4,6%	542	4,2%	-38,7%
Pedagogía en Castellano y similares	1.088	5,6%	974	7,5%	-10,5%
Pedagogía en Educación Física y similares	4.970	25,7%	3.147	24,3%	-36,7%
Pedagogía en Educación Tecnológica	35	0,2%	0	0,0%	-100%
Pedagogía en Filosofía	212	1,1%	203	1,6%	-4,2%
Pedagogía en Física	91	0,5%	98	0,8%	7,7%
Pedagogía en Historia y Geografía	1.539	8,0%	930	7,2%	-39,6%
Pedagogía en Inglés y similares	3.052	15,8%	2.100	16,2%	-31,2%
Pedagogía en Matemáticas	1.031	5,3%	826	6,4%	-19,9%
Pedagogía en Música	431	2,2%	454	3,5%	5,3%
Pedagogía en Religión	111	0,6%	48	0,4%	-56,8%
Pedagogía, Licenciatura en Educación y similares	0	0,0%	287	2,2%	100%
Pedagogías para licenciados y/o programas especiales	494	2,6%	914	7,0%	85%
Total Matrícula Primer Año	19.321	100%	12.973	100,0%	-32,9%

Nota: Fuente INDICES

Tabla 6: Evolución en Matrícula total de Programas de Educación, según tipo de programa, periodo 2009 – 2016.

Carrera Genérica	2009	% del total 2009	2016	% del total 2016	variación 2009 - 2016
Pedagogía Básica y menciones	21.293	27,6%	9.554	17,8%	-55,1%
Pedagogía en Artes	1.696	2,2%	1.443	2,7%	-14,9%
Pedagogía en Biología, Química y similares	4.045	5,2%	2.289	4,3%	-43,4%
Pedagogía en Castellano y similares	4.464	5,8%	3.979	7,4%	-10,9%
Pedagogía en Educación Física y similares	19.005	24,6%	14.351	26,7%	-24,5%
Pedagogía en Educación Tecnológica	131	0,2%	7	0,0%	-94,7%
Pedagogía en Filosofía	931	1,2%	714	1,3%	-23,3%
Pedagogía en Física	473	0,6%	441	0,8%	-6,8%
Pedagogía en Historia y Geografía	6.183	8,0%	3.942	7,3%	-36,2%
Pedagogía en Inglés y similares	11.337	14,7%	9.529	17,7%	-15,9%
Pedagogía en Matemáticas	4.408	5,7%	3.807	7,1%	-13,6%
Pedagogía en Música	1.531	2,0%	1.845	3,4%	20,5%
Pedagogía en Religión	594	0,8%	263	0,5%	-55,7%
Pedagogía, Licenciatura en Educación y similares	133	0,2%	501	0,9%	276,7%
Pedagogías para licenciados y/o programas especiales	892	1,2%	1.149	2,1%	28,8%
Total Matrícula Total	77.116	1	53.814	100,0%	-30,2%

Nota: Fuente INDICES